



ACTA N° 15-2023/C/MDSRQ
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
20 julio 2023



En la Localidad de Yangas, capital del Distrito de Santa Rosa de Quives, siendo las 09:00 a.m. horas del día 20 de julio del año dos mil veintitrés, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas y asistencia de los señores Regidores: Albites Quispe Gladys, Morales Fernández Luis Francisco, Guizado Quispe Criss Nicol, Grados Huamani Santiago Jhony y Javier Solís Caman Huamán.



El Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas, expresando su saludo de bienvenida a los presentes y contando con el quorum reglamento de ley verificado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Ordinaria para la fecha.

AGENDA:

1. APROBACION DE ORDENANZA QUE REGULA LA PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZIKA, DENGUE Y CHINGUNGUNYA
2. APROBACION DE ORDENANZA PARA EL REGLAMENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO



I.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA

SECRETARIA GENERAL. - se dio lectura al acta de **SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIA** de fecha 17 de julio del 2023, primera citación, quedando aprobado por unanimidad.



II.- ESTACION DE INFORMES:

- **El Señor alcalde Luis Fernando Agurto**, informa las siguientes gestiones que se viene ejecutando en bien de nuestra población santa Rosina:
 - ❖ Por intermedio del despacho del Congresista José Jeri Ore, ante PROVIAS NACIONAL, nos ha puesto de conocimiento que la Dirección de Estudios de Provias Nacional viene elaborando el estudio definitivo para la construcción de un puente definitivo de concreto en el sector la Cabaña, así como la pavimentación a nivel de carpeta asfáltica en caliente del sector de Yaso, la misma que estima culminar en agosto 2023.
 - ❖ Se ha realizado las gestiones de apoyo humanitario ante el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para nuestra población santa Rosina y poder mitigar sus necesidades primarias, teniendo respuestas positivas de parte de la ministra Nancy Tolentino Gamarra, que atendió a nuestro pedido.
- **La Regidora Gladys Albites Quispe**, informa el Instituto Nacional de Estadística e Informática, viene realizando actualización del directorio de viviendas y establecimientos, que tendrán como objetivo registrar la cantidad de viviendas y establecimientos de nuestro distrito.
- **El Regidor Luis Francisco Morales Fernández**, informa que habiendo realizado una inspección en la obra de la institución Educativa Juan Velazco Alvarado, se ha llegado acuerdos que beneficiarán a la población estudiantil.
- **La Regidora Criss Nicol Guizado Quispe**, informa que, habiéndose realizado la campaña de DNI, se realizó las coordinaciones con la RENIEC para su entrega respectiva, habiéndose establecido el día martes 25 de julio como fecha de entrega a quienes fueron partícipes de la Campaña Gratuita de los diferentes trámites que se ejecuto en la adquisición de sus documentos de identidad, que es tan vital para cada poblador.
- **El regidor Santiago Jhony Grados Huamani**, informa se viene realizando capacitaciones para fortalecer las capacidades en gestión de riesgo de desastres, teniendo conocimiento que se avecina el fenómeno del niño costero y tenemos que estar preparados para tal fenómeno.
- **El Regidor Javier Caman Huamán**, informa que el día 18 de julio se realizó temporalmente el cierre de la vía del acceso en el Puente de la Cabaña, por los trabajos de vaciado de concreto con equipos pesado de la obra: MEJORAMIENTO REHABILITACION, CONSERVACION POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL, como entidad tenemos que



considerar que se viene un gran evento como de Santa Rosa de Quives que alberga más de 2000 visitantes y todos somos conocedores que esa vía siempre colapsa por la gran cantidad de turistas que visitan nuestro distrito.

III.- ESTACION DE PEDIDOS:

- El Regidor Javier Caman Huamán, pide que se continúe realizando de campañas de DNI, considerando que aún existen gran parte de la población que no logro realizar sus tramites correspondientes. Y para muchos es complicado acudir ala ciudad de Lima.

IV.- ESTACION ORDEN DEL DIA:

1. En relación al **PRIMER** punto de la AGENDA: **APROBACION DE ORDENANZA QUE REGULA LA PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE ZIKA, DENGUE Y CHINGUNGUNYA**, se detalla los siguientes actuados:

- Informe N° 27-2023/MDSRQ/OGRSOyAV-GGA, de fecha de 30 de junio del 2023, remitido por la Oficina de Gestión de Residuos Sólidos, Ornato y Áreas Verdes, quien remite proyecto de Ordenanza Municipal QUE REGULA LA PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE ZIKA, DENGUE Y CHINGUNGUNYA.
- Memorándum N° 136-2023/GGA/MDSRQ, de fecha 01 de julio del 2023, en referencia al Informe N° 27-2023/MDSRQ/OGRSOyAV-GGA, solicita OPINION LEGAL del proyecto de Ordenanza Municipal QUE REGULA LA PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE ZIKA, DENGUE Y CHINGUNGUNYA, con el objetivo de prevenir y eliminar los criaderos del vector aedes aegypti de conformidad a la normativa nacional.
- Informe Legal N° 053-2023-MDSRQ/GAJ, de fecha 10 de julio del 2023, en referencia al Memorándum N° 136-2023/GGA/MDSRQ, que mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. 80 señala que las municipalidades tienen funciones específicas, exclusivas y compartidas en material de saneamiento ambiental, salubridad y salud pública, además tienen la función de realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis, asimismo en el sub numeral 3.1,3.2 del numeral 3 de la misma norma legal, respecto de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales prescribe: Proveer del servicio de limpieza pública determinado las áreas e acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios, así como regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales respectivamente. Por lo mencionado es factible el proyecto de ordenanza QUE REGULA LA PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE ZIKA, DENGUE Y CHINGUNGUNYA.
- Informe N° 026-2023-GGA/MDSRQ, de fecha 11 de julio del 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental, quien en referencia al: Informe N° 27-2023/MDSRQ/OGRSOyAV-GGA, Memorándum N° 136-2023/GGA/MDSRQ, Informe Legal N° 053-2023-MDSRQ/GAJ, solicita la aprobación de la propuesta de la ordenanza QUE REGULA LA PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE ZIKA, DENGUE Y CHINGUNGUNYA.
- Proveído N° 159-2023-GM/MDSRQ, de fecha 12 de julio del 2023, quien en referencia al Informe N° 026-2023-GGA/MDSRQ, remite al concejo municipal para su análisis y respectiva aprobación del ser el caso.

El Concejo Municipal, por unanimidad APROBO la **ORDENANZA QUE REGULA LA PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION Y CONTROL DE ZIKA, DENGUE Y CHINGUNGUNYA**.

A.C. ♦
N° 053

ORD. 054



2. En relación al **SEGUNDO** punto de la AGENDA: **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO**, se detalla los siguientes actuados:

- Informe N° 112-2023-ATM/GGA/MDSRQ, de fecha 07 de julio del 2023, remitido por el encargado de la Oficina de Área Técnica Municipal de Gestión del Agua y Saneamiento, quien en referencia al Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N° 005-2020- VIVIENDA, se remite el proyecto de **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO**.
- Memorándum N° 145-2023/GGA/MDSRQ, de fecha 10 de julio del 2023, remitido por la Encargada de la Gerencia de Gestión Ambiental quien en referencia al Informe N° 112-2023-ATM/GGA/MDSRQ, solicita opinión legal del proyecto de **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO**, con el objetivo de regular la administración de los servicios de saneamiento.
- Informe Legal N° 058-2023-MDSRQ/GAJ, de fecha 13 de julio del 2023, remitido por la Gerencia de Asesoría Legal, quien en referencia al Memorándum N° 145-2023/GGA/MDSRQ, da opinión favorable que apruebe el proyecto de **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO**, y se eleve a sesión de concejo para su análisis y respectiva aprobación del ser el caso.
- Informe N° 026-2023-GGA/MDSRQ, de fecha 11 de julio del 2023 remitido por la Gerencia de Desarrollo Ambiental, quien en referencia al: Informe N° 112-2023-ATM/GGA/MDSRQ e Informe Legal N° 058-2023-MDSRQ/GAJ, remite el proyecto de **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO**, para su aprobación correspondiente.
- Proveído N° 165-2023-GM/MDSRQ, de fecha 14 de julio del 2023, remitido por la gerencia Municipal quien en referencia al Informe N° 026-2023-GGA/MDSRQ e Informe Legal N° 058-2023-MDSRQ/GAJ, se presenta el proyecto de ordenanza PARA EL REGLAMENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO remite al concejo municipal para su análisis y respectiva aprobación del ser el caso.

❖ El Concejo Municipal, por unanimidad APROBO que el área usuaria PRECISE, la tarifa del servicio de Agua Potable establecida en el proyecto de **ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO** y ser aprobado en la siguiente sesión de concejo.

El señor alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas siendo las 12:00 p.m. del día 20 julio del año en curso damos por finalizado la sesión ordinaria del día de hoy. Firmando a continuación los presentes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

GLADYS ALBITES QUISPE
REGIDORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

SANTIAGO JHONY GRADOS HUAMAN
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FRANCISCO MORALES FERNANDEZ
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

CRISS NICOL GUIZADO QUISPE
REGIDORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

JAVIER SOLIS CAMAN HUAMAN
REGIDOR